ORD. 002/2020 - ESCRITURACIÓN VIVIENDA Nº 4 BARRIO 4 VIVIENDAS, SRA. PAJÓN.-

Publicado el 14 enero, 2020

...VISTO.

Mensaje Nº 273/2019 del Departamento Ejecutivo; mediante el cual la Sra. Analía Laura Pajón solicita escriturar la Vivienda Nº 4 del Barrio 4 Viviendas "Plan Solidaridad" de la Localidad de Inés Indart, al haberse cancelado la totalidad de las cuotas adeudadas; y

...CONSIDERANDO.

- QUE la Vivienda ubicada catastralmente en la Circ. VII, Sección B, Quinta 23, Manzana 23b, Parcela 1 a , se encuentra en condiciones técnicas de ser transferidas;
- QUE a fojas 16 a 17 obran los Certificados de Libre Deuda, habiéndose cancelado la totalidad de las cuotas correspondientes a la Vivienda Nº 4 del Barrio 4 Viviendas "Plan Solidaridad" de la Localidad de Inés Indart y no adeudando suma alguna en concepto de Tasas Municipales;
- QUE la peticionante solicita llevar adelante la escrituración por ante la Escribana Evangelina Gómez;
- QUE mediante dictamen Nº 942/19, la Dirección de Asuntos Legales no encuentra inconvenientes a lo peticionado por la Sra. Analía Laura Pajón;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir la ESCRITURACION del Inmueble ubicado catastralmente como: CIRCUNSCRIPCION VII, SECCION B, QUINTA 23, MANZANA 23 b, PARCELA 1 a, a favor de la Sra. PAJON, Analía Laura, D.N.I. 20.428.758, Vivienda Nº 4 del Barrio 4

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Viviendas “Plan Solidaridad” de la Localidad de Inés Indart.

ARTICULO 2º - Los gastos que demande la escrituración del inmueble mencionado en el Artículo 1º de la presente Ordenanza, correrán por cuenta de la peticionante, la que se llevará a cabo por ante la Notaria Evangelina Gómez.-

ARTICULO 3º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto a los catorce días del mes de Enero del año dos mil veinte.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Extraordinaria de fecha 20 de Diciembre de 2019 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

SALIDAS

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Extraordinaria de fecha 14 de Enero de 2020.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 15 de Enero de 2020.-

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE